

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/AC.138/SC.III/L.10
24 marzo 1972

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION SOBRE LA UTILIZACION CON FINES
PACIFICOS DE LOS FONDOS MARINOS Y
OCEANICOS FUERA DE LOS LIMITES DE LA
JURISDICCION NACIONAL
Subcomisión III

Uruguay: enmiendas a la propuesta de programa de trabajo
para la Subcomisión III presentada por la delegación del
Canadá (A/AC.138/SC.III/L.7/Rev.2)

1. En el inciso e) de los números 2, 3 y 4 del tema B, eliminar la palabra "complementarias", de modo que diga:

"e) Medidas de la Comisión de los Fondos Marinos."

2. En el número 10 del tema B:

Primera alternativa:

Cambiar la expresión "complementarias de ..." por "coordinadas con ...", de modo que diga:

"10. Elaboración de principios jurídicos y de proyectos de artículos de tratado, incluidos los proyectos de artículos que se pueden considerar como medidas coordinadas con la Conferencia de Estocolmo."

Segunda alternativa:

Eliminar la última parte a partir de "incluidos los proyectos de artículos que se pueden considerar como medidas complementarias de la Conferencia de Estocolmo".